

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCUEN-
TA Y CUATRO.

enteniendo esta su pronta el alojamiento se debe al
Gobernador de Cartagena para que la mande marchar
al citado parage y tambien al Ingeniero director enge-
narianferingau para que embie los boxes con el asen-
tista con lo demas que dha carta orden V. f. e. e. Cuius contex-
to Inteligenciada esta su deseando hazer el mas pronto y al
Servicio = Acordo se disponga dho Alojamiento a cuyo fin nom-
bra por comisario al Sr. D. Pedro Gomez Thomas para que
pase al Puerto de Aguilas haga reconocimiento de lo que pue-
se necesario y a este intento e conformidad confiera con
el Cav^{do} comisario de Guerra para que reconocido el
alojam^{to} quedem ambas tropas en la mejor comodidad pa-
ra que no se anote la mas leve falta en la observancia e
las ordenes superiores y executado se escriba por los Caballe-
ros comisarios a quien toca con testimonio e dha carta or-
den al Senor Gobernador de las armas de la Plaza y dho
de Cartagena y al Cav^{do} coronel del Regim^{to} de Milicias para
que cada uno en la parte que le toca de las providencias co-
rrespondientes en el apronto de su respectiva tropa y el
mismo modo se responda al Ex^{mo} Sr. Duque de Caylus
y por lo que mira a la subministracion de Caudales se en-
carga del Sr. D. Andres fernandez de Caseres se avise con el admi-
nistrador de aduanas para que de las Providencias conduzen-
tes a fin a la satisfacion al pue y vi por dho administracion
de aduana de demostrare no hallare con orden para el
apronto de Caudales con el mandamiento que haga a esta

